

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 1 de 27

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 1	
Hora: 8:00 A.M	Fecha: 24 de octubre de 2025
Lugar:	Teatro Servita
Dependencia que Convoca:	Coordinación del Centro Zonal Usaquén
Proceso:	Direccionamiento Estratégico - Monitoreo y Seguimiento a la gestión
Objetivo:	Garantizar la participación ciudadana y de organizaciones sociales a través de espacios de diálogo público, entre el ICBF y las partes interesadas para llevar a cabo el proceso de la Mesa Pública del Centro Zonal Usaquén.
Agenda: Bienvenida e indicaciones de emergencia 1. Himnos de la República de Colombia y Bogotá. 2. Instalación de la Mesa Pública por parte de la Coordinadora del Centro Zonal Usaquén Dra. Ana Maria Rodriguez Fernández. 3. Contexto Institucional 4. Contexto Mesa Pública 4.1 Resultados de la Consulta Previa: “Servicios y estrategias para el Restablecimiento de Derechos para la Infancia y la Adolescencia: Hogares sustitutos, Centros de Emergencia, Centros transitorios”. 5. Proceso de Restablecimiento de Derechos. Intervención Musical Centro Amar 5.1. Modalidades Proceso de Restablecimiento de Derechos 6. ¿Que hemos hecho 2025? Ejecución Financiera. 7. Historias que inspiran 8. Intervención artística- Fundación la Arbolada 9. Reconocimiento 10. ¿Qué opinan ustedes? 11. Cierre.	
Desarrollo: La Mesa Pública del Centro Zonal Usaquén da inició a las 8:40 a.m., teniendo en cuenta que los participantes que se presentaron en el auditorio debían registrarse	

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 2 de 27

en el QR establecido para para la asistencia y en los formatos respectivos para establecer mayor control. Debido a que es mixta, es decir que se realizó de manera presencial y virtual en la plataforma Teams mediante enlace remitido con anticipación en las invitaciones remitidas.

Por parte del moderador y maestro de ceremonias el Dr. Jose Adrián Valero, da la bienvenida a los asistentes, algunos referentes de las instituciones locales como Alcaldía Local de Usaquén, DILE, etc así mismo a las representantes de las EAS (de instituciones y HCB), colaboradores del Centro Zonal Usaquén. Así mismo, se brindan las orientaciones respecto a las situaciones de emergencia teniendo en cuenta la Ruta de Evacuación del teatro Servita.

De igual manera, se hacen las recomendaciones respectivas de la Mesa Publica, indicando:

1. Si desea intervenir deberá levantar la mano y el moderador dará la palabra.
2. Conexión Virtual: Por favor mantener los micrófonos y cámara de video apagados. El presente evento será grabado.
3. Conexión Virtual: Se realizará el registro de los asistentes, así como la evaluación del evento a través del formulario Forms, enviado al chat de la reunión Teams.

Además, se recomendó realizar el registro de asistencia a través del código QR que se proyectó en la presentación, dando tiempo a los participantes que todavía no lo habían realizado.

Posteriormente, se inició la agenda del evento:

4. **Himnos de la República de Colombia y Bogotá.**
5. **Instalación de la Mesa Pública por parte de la Coordinadora del Centro Zonal Usaquén Dra. Ana Maria Rodriguez Fernández.**

La coordinadora del Centro Zonal Ana Maria Rodriguez Fernández da la bienvenida a los asistentes de la Mesa Publica que se encuentran en el auditorio y los que están conectados de manera virtual por la plataforma Teams, entre ellos/as algunos

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 3 de 27

representantes de las instituciones públicas de la localidad SISD, Secretaria local de Educación, Alcaldía Local de Usaquén, las EAS (institucionales y HCB) y colaboradores del Centro Zonal Usaquén. De igual manera, dio apertura de la Mesa Pública que tiene como objetivo presentar el tema central de la Mesa Pública.

6. Contextualización Institucional

La Coordinadora del Centro Zonal Usaquén presenta a los asistentes el contexto institucional indicando inicialmente sobre:

El cumplimiento del PND y Objetivos de Desarrollo Sostenible y las apuestas estratégicas del ICBF



También menciono las apuestas de país por mejorar las condiciones de vida de los niños, niñas y adolescentes.

1. Más oportunidades para la primera infancia en los territorios. 2.700.000 niños y niñas y 400 municipios (255 PDET- ZOMAC).
2. Prevención articulada de las violencias contra niños, niñas y adolescentes. Estrategia Atrapasueños y Atención a las Familias.
3. Protección y atención a las vulneraciones. Sistema Justicia Familiar y justicia restaurativa en SRPA.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 4 de 27

4. Contribución al Derecho humano a la alimentación. Investigación Alimentaria, zonas de recuperación alimentaria y soberanía alimentaria.

Agregó que, establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Creado por la Ley 75 de 1968 y adscrito al Ministerio de Igualdad y Equidad. Decreto No. 1074 de 2023.

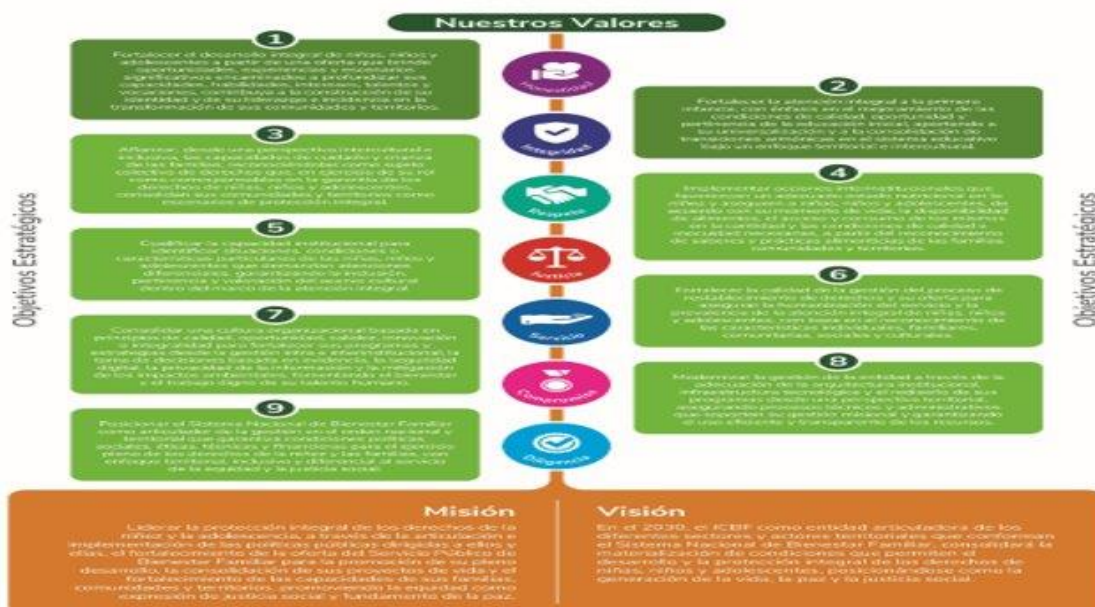
El ICBF esta conformado por 33 regionales, 218 centros zonales, 2.669.681 usuarios atendidos en 2024, inversión \$9.78 billones en 2024 y 1.157 municipios con atención del ICBF.

Su misión radica en liderar la protección integral de los derechos de la niñez la adolescencia y las familias, a través de la articulación e implementación de las políticas públicas, el fortalecimiento de la oferta del servicio público de bienestar familiar para la promoción de su pleno desarrollo, la consolidación de proyectos de vida y el fortalecimiento de las capacidades de las familias, comunidades y territorios, promoviendo la equidad como expresión de justicia social y fundamento de la paz”.

La visión “en el 2030 el ICBF, como entidad articuladora de los diferentes sectores y actores territoriales que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, consolidará la materialización de condiciones que permitan el desarrollo y la protección integral de los derechos de niñas, niños, adolescentes y familias, posicionándoles como la generación de la vida, la paz y la justicia social.

Así mismo, expuso el mapa estratégico del ICBF 2023-2026.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 5 de 27



También explicó el contexto de la localidad de Usaqué, refiriendo como generalidades **Extensión:** 6.520,1 habitantes. **Urbana:** 3.364 habitantes. **Rural:** 2.865,4 habitantes. **Expansión:** 290,7 habitantes. **Población:** 2023: 594.611 habitantes. **Urbana:** 593.978 habitantes. **Rural:** 633 hab.

La localidad de Usaqué cuenta con 4 UPL (Unidades de Planteamiento Local Sector Norte) entre ellas Torca, Britalia, Torberín, Niza y Usaqué. Tiene 134 barrios, con estratos 4 (32,3%), estrato 6 (24,8%) y estrato 3 (21,1%), junto con otros estratos de 2 y 1 en menor proporción.

Expuso en términos generales el diagnóstico situacional de la Localidad de Usaqué:

Población:

# HABITANTES	602.412
POBLACIÓN DE NNA	108.786
NIÑOS Y ADOLESCENTES	55.008
NIÑAS Y ADOLESCENTES	53.778

Distribución por rango de edad:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 6 de 27

RANGO DE EDAD:	HOMBRES	MUJERES
DE 0 A 5 AÑOS	18.721	17.903
6 A 13 AÑOS	24.342	24.032
14 A 17 AÑOS	11.945	11.843

Pobreza Monetaria:

Grupo Sisbén	Bogotá ⁴		Usaquén ⁴	
	Personas	%	Personas	%
Grupo A (Pobreza extrema)	257.264	7,0%	8.637	7,4%
Grupo B (Pobreza moderada)	1.042.226	28,3%	33.687	28,8%
Grupo C (Vulnerabilidad)	1.718.712	46,6%	53.793	46,0%
Grupo D (No pobre ni vulnerable)	666.741	18,1%	20.922	17,9%
Total	3.684.943		117.039	

Fuente: Cálculos propios a partir de SEDP (2015). Base de Datos Sisbén, Corte a 31 de marzo del 2021.

Grupo Sisbén / Grupo etario	Primera Infancia hasta 5 años		Infancia entre 6 y 13 años		Jóvenes Adolescentes entre 14 y 17 años		Jóvenes entre 18 y 25 años		Adultos entre 26 y 59 años		Personas Mayores a 60 años	
	Hombres	Mujer	Hombres	Mujer	Hombres	Mujer	Hombres	Mujer	Hombres	Mujer	Hombres	Mujer
Grupo A (Pobreza extrema)	868	861	1.140	995	570	556	452	505	750	1.625	127	238
Grupo B (Pobreza moderada)	2.526	2.558	2.907	2.853	1.387	1.131	2.671	3.728	4.490	7.188	1.998	1.558
Grupo C (Vulnerabilidad)	2.220	2.235	2.732	2.667	1.215	1.225	5.205	5.968	10.258	13.222	2.948	4.526
Grupo D (No pobre ni vulnerable)	267	220	291	284	181	165	2.538	2.877	5.520	5.535	1.529	2.525
Total	5.881	5.872	7.069	6.799	2.953	2.875	10.862	12.398	20.828	27.298	5.638	8.857

Fuente: Cálculos propios a partir de SEDP (2015). Base de Datos Sisbén, Corte a 31 de marzo del 2021.

Como problemáticas identificadas en la Localidad de Usaquén se :

Primera Infancia: Riesgos de abuso sexual – Dificultades en la adecuación de los horarios por parte de la SED en sus programas de educación inicial, población Embera en situación de mendicidad. Zona: Soratama, Santa Cecilia, Villa Nidia, Codito, Verbenal y Refugio, Lomitas y Capilla, Cerro Norte, Delicias del Carmen.

Infancia: Riesgos de abuso sexual - Maltrato y violencia intrafamiliar, Barreras para NNA Migrantes. Zona: Generalizado en la localidad, (Verbenal, Cerros Orientales).

Adolescencia: Riesgo de RUUNNA (Alerta 010) Redes de ESCNNA, Riñas escolares, NNA con barreras de acceso a educación por situaciones de extra-edad.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 7 de 27

Zona: Barrios de la UPL Cerros Orientales, – IED Cristóbal Colón, IED Friederich Naumann, IED Agustín Fernández .

Juventud: Estigmatización, Falta de oportunidades laborales y de formación académica. Zona: UPL Cerros Orientales.

Adulthood: Difficulty of access to health, insecurity, intrafamily violence, living in irregular settlement areas. Zone: Residents UPL Cerros Orientales, Lomitas y Capilla, Santa Cecilia, Villa Nidia, Codito.

Person Older: Risk of abandonment, Insufficient institutional offer. Zone: Codito, Verbenal, UPL Cerros Orientales.

Gestantes: Health service is not accessible nor efficient, concentration of the offer in CDC Servitá (Manzana del Cuidado). Zone: Barrios de la UPL Cerros Orientales

Subsequently, the Coordinator Dra. Ana Maria exposes the institutional context, initially presents the structure conformation by process of the Centro Zonal Usaqué:



Refers to the mission processes with which the Centro Zonal Usaqué:

Protection: Criminal responsibility of adolescents, restoration of rights, adoptions.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 8 de 27

Promoción y prevención: Adolescencia y juventud, primera infancia, familia, nutrición e infancia.

Gestión, servicios y atención.

Respecto a Primera Infancia menciona que el equipo de apoyo a la supervisión técnica esta conformado por apoyo técnico, financiero, pedagógico, nutricional y la supervisión de los contratos de aportes.

Reporto por cada modalidad, servicio las unidades con las cuales cuenta actualmente el Centro Zonal Usaquén y los cupos con cuales cuenta actualmente cada una.

MODALIDAD	SERVICIO	UNIDADES	CUPOS
FAMILIAR Y COMUNITARIA	JARDINES COMUNITARIOS	25	325
	HOGAR COMUNITARIO BIENESTAR HCB	75	975
	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR	4	598
INSTITUCIONAL	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	6	949
	HOGAR INFANTIL	4	527
TOTAL, CUPOS			3.374

En cuanto al proceso de Protección la Coordinadora refiere que se cuentan con: 2 Defensorías de verificación, 2 Defensorías de Fallo y seguimiento, 2 Defensorías de instituciones, 2 Defensorías de Asuntos conciliables – TAE, 3 Defensorías de Asuntos Especiales.

Los ETI equipos técnicos interdisciplinarios estan conformados por: Trabajadores sociales, Psicólogos y Nutricionistas.

Y el equipo de apoyo están conformados por sustanciadores- Abogados de apoyo y apoyo técnico.

Por parte de la Trabajadora Social Sandra Soler expuso la estadística de los procesos de restablecimientos de derechos SRD del año 2024.



SOLICITUDES DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS RECIBIDAS PARA VERIFICACION VIGENCIA 2024	
MOTIVO DE LA SRD	NUMERO DE SOLICITUDES
Violencia física, psicológica y/o negligencia	1223
Violencia Sexual	671
Incumplimiento al régimen de visitas y custodia	163
Situación de Alta Permanencia en Calle	69
Convivencia Educativa	65
Carece de representante legal	17
Situación de trabajo infantil	10
Tenencia Irregular de niño, niña o Adolescentes	7
Víctima de uso, porte, manipulación o lesión por pólvora	7
Apoyo a madre gestante o lactante (menor o mayor de 18 años)	5
Convivencia Educativa tipo II	5
Abandono	4
Situación de Vida en calle	2
Tenencia Irregular de Niño, Niña o Adolescente	2
Extraviado	1
Hechos Victimizantes en el Marco del Conflicto Armado	1
TOTAL	2252

4. Contexto Mesa Pública

Por parte de Monica Daza la referente EPICO de la Centro Zonal, se explicó que es una Mesa Publica “Es un espacio de participación para dialogar con la ciudadanía sobre lo que hemos logrado, lo que podemos mejorar y como seguimos trabajando juntos por nuestros niños, niñas y familias”.

Agrego que es un espacio de encuentro, de dialogo con la comunidad para acercarnos a ella e informar sobre la gestión institucional y establecer un dialogo que permita identificar las fortalezas, las debilidades y acciones de mejora. Pues es la ciudadanía quien realiza la evaluación y el control social a dichas acciones.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN	F9.P1.MI	31/05/2024
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	Versión 10	Página 10 de 27

También contextualizó, la Mesa Pública desde el Modelo de transparencia y lucha contra la corrupción, explicando la siguiente imagen:



CONTEXTO DE LA MESA PUBLICA

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



Así mismo, hace referencia al marco normativo:

- Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto 183 de 2015: Único de la Función Pública, en el Art. 2.2.22.1 y siguientes, estableció que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Decreto 2482 de 2012.
- Ley 1755 de 2015: -Ley que regula el derecho fundamental de petición.
- Ley de Promoción y Protección al Derecho a la Participación Ciudadana.

iAntes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 11 de 27

- Decreto 1499 de 2017: Por el cual se actualizó el MIPG para el orden nacional e hizo extensiva su implementación diferencial a las entidades territoriales.
- Decreto 1081 de 2015: Metodología y estándares, que deben cumplir las entidades públicas: «Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2 2015».
- Decreto 230 de 2021: Por la cual se crea el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas (SNRdC).
- Documento CONPES 167 de 2013: “Estrategia Nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción”.
- LEY 2195 DE 2022: Programa de Transparencia y Ética Pública.

Se expuso el micrositio de transparencia - Página web <https://www.icbf.gov.co/> para que la ciudadanía revise los informes de gestión, contratos, inversiones, presupuestos etc., además de presentar aquellas denuncias respecto a los comportamientos inapropiados de los funcionarios de ICBF.

De igual manera, se explicó que el tema central de la Mesa Pública fue el resultado de una consulta previa realizada en meses anteriores, pues esta metodología permite a las partes interesadas (comunidad, colaboradores, proveedores, estado, etc.) pudiesen seleccionar por medio de una encuesta que fue diligenciada, se seleccionará el tema.

En comparación con el año 2024 donde se aplicaron 426 encuestas, para el año 2025 se aplicaron 1121 encuestas, distribuidas en las partes interesadas de la siguiente manera: Usuarios 848, proveedores 23, comunidad 181 y sociedad 39. Donde se selecciono el tema: **“Servicios y estrategias para el Restablecimiento de Derechos para la Infancia y la Adolescencia: Hogares sustitutos, Centros de Emergencia, Centros transitorios”**.

5. Proceso de Restablecimiento de Derechos.

Teniendo en cuenta el tema central seleccionado por la ciudadanía por medio de la consulta previa, el Defensor de Familia Aaron Florez inicia su exposición de tema relacionado con el Proceso de restablecimiento de Derechos el cual se encuentra reglamentado por El Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006),

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 12 de 27

modificada parcialmente por la Ley 1878 del 2018, en los artículos 50, 51, 52, 53, 99, 100, 101, 102, 103 y 138.

DENUNCIA Y VERIFICACIÓN DE DERECHOS

Artículo 50. Se entiende por restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, la restauración de su dignidad e integridad como sujetos y de la capacidad para hacer un ejercicio efectivo de los derechos que le han sido vulnerados.

Artículo 51: El restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas o los adolescentes es responsabilidad del Estado en su conjunto a través de las autoridades públicas, quienes tienen la obligación de informar, oficiar o conducir ante la policía, las defensorías de familia, las comisarías de familia o en su defecto, los inspectores de policía o las personerías municipales o distritales, a todos los niños, las niñas o los adolescentes que se encuentren en condiciones de riesgo o vulnerabilidad. Cuando esto ocurra, la autoridad competente deberá asegurarse de que el Sistema Nacional de Bienestar Familiar garantice su vinculación a los servicios sociales.

Artículo 52. Verificación de la garantía de derechos. Se deberán realizar:

1. Valoración inicial psicológica y emocional.
2. Valoración de nutrición y revisión del esquema de vacunación.
3. Valoración inicial del entorno familiar, redes vinculares e identificación de elementos protectores y de riesgo para la garantía de los derechos.
4. Verificación de la inscripción en el registro civil de nacimiento.
5. Verificación de la vinculación al sistema de salud y seguridad social.
6. Verificación a la vinculación al sistema educativo.

Parágrafo 1°. De las anteriores actuaciones, los profesionales del equipo técnico interdisciplinario emitirán los informes que se incorporarán como prueba para definir el trámite a seguir.

MEDIDAS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 13 de 27

Artículo 53. Medidas de restablecimiento de derechos. Son medidas de restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes las que a continuación se señalan. Para el restablecimiento de los derechos establecidos en este código, la autoridad competente tomará alguna o varias de las siguientes medidas:

¿Cuales?

1. Amonestación con asistencia obligatoria a curso pedagógico.
2. Retiro inmediato de la actividad que amenace o vulnere sus derechos.
3. Ubicación inmediata en medio familiar.
4. Ubicación en centros de emergencia para los casos en que no procede la ubicación en los hogares de paso.
5. La adopción.
6. Además de las anteriores, se aplicarán las consagradas en otras disposiciones legales, o cualquier otra que garantice la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes.
7. Promover las acciones policivas, administrativas o judiciales a que haya lugar.

EQUIPO DE PROTECCION

Defensor de familia, trabajo social, psicología, nutrición.

¿Qué situaciones atiende el ICBF?

Maltrato psicológico: Es toda acción u omisión destinada a degradar, discriminar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de los niños, niñas y adolescentes.

Maltrato por negligencia: Falta de atención a las necesidades físicas básicas y emocionales.

Abandono: Falta de cuidado, atención o apoyo emocional por parte de quienes están a su alrededor.

Bullying: Comportamientos frecuentes como relacionados con agresión física, intimidación, amenazas, humillaciones, burlas, hostigamiento, asilamiento, etc.

Violencia Sexual: Todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional,

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 14 de 27

aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre la víctima y agresor.

Actos sexuales: Son todas aquellas acciones o comportamiento sexuales, donde NO existe penetración del miembro viril, con cualquier otra parte del cuerpo humano u otro objeto.

Acceso Carnal: Se define como la penetración del miembro viril, así como la penetración vaginal o anal de cualquier otra parte del cuerpo humano u otro objeto.

Acoso sexual: Conjunto de acciones y comportamientos de tipo verbal, escrito, no verbal, físico o virtual con contenido sexual en donde se hostigue, acose, humille, asedie, ofenda, persiga; también puede contener acercamientos corporales u otras conductas físicas de tipo sexual, dirigido a un niño, una niña o adolescente sin su consentimiento, aprovechando condiciones o relaciones de autoridad o de poder, edad, sexo, posición social, familiar o económica.

Intervención Musical Centro Amar

Por parte de Centro Amar de la Secretaría de Integración Local de Usaquén, se realiza una presentación musical de 4 niños y niñas su docente, interpretando la canción “Tu Cárcel” de los Enanitos Verdes.

Posteriormente se presentó un receso de 15 minutos para que los asistentes tomaran un refrigerio, visitaran y conocieran los stands preparados por los operadores de Hogares Sustitutos ACJ y Bamby.

Por parte del maestro de ceremonias José Adrián Valero se dio instrucciones para el ingreso de participantes al teatro y continuar con el desarrollo de la Mesa Pública.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 15 de 27



5.1. Modalidades Proceso de Restablecimiento de Derechos

La Trabajadora Social Sandra Soler y la psicóloga Argenis Cuza hacen la presentación de las modalidades refiriendo:

MODALIDADES Y SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

Está dirigido para la atención de las niñas, los niños y los adolescentes, con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD).

En estas modalidades de atención se privilegia la permanencia de la niña, el niño y el adolescente en su entorno familiar y/o red vincular de apoyo, toda vez que la familia es el primer factor socializado.

Existen tres modalidades de apoyo y fortalecimiento a la familia y/o red vincular: intervención de apoyo psicosocial, externado y hogar gestor; y un servicio complementario: apoyo psicológico especializado.

MODALIDADES

INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 16 de 27

La atención se centra en el sujeto de derechos y su familia, orientada al desarrollo integral, a partir de sus habilidades, teniendo en cuenta su entorno.

Se desarrolla a través de 6 atenciones interdisciplinarias mensuales, a nivel individual y familiar.

APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO

Es un servicio que se realiza a través de atenciones a las niñas, los niños y los adolescentes, y si se requiere a sus familias o redes vinculares de apoyo, que presentan alteraciones psicológicas, comportamentales, relacionales o afectaciones significativas en otras áreas de su vida. Niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con derechos amenazados y/o vulnerados con PARD.

EXTERNADO MEDIA JORNADA

Esta modalidad se implementa cuando la familia o red vincular presenta factores de generatividad para que la niña, el niño o el adolescente permanezca con ella, pero requiere de apoyo del ICBF. Niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años con PARD.

EXTERNADO JORNADA COMPLETA

Esta modalidad aplica para las niñas, los niños y los adolescentes no escolarizados, que han desertado del sistema educativo o que requieren de apoyos educativos especiales para volver al sistema y demandan atención Modalidad de atención que se desarrolla en los días hábiles del mes, 8 horas diarias.

MODALIDADES DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL

En este grupo de modalidades se encuentran aquellas que corresponden a las residenciales y de acogimiento familiar. Residencial: internado, casa hogar, casa universitaria y casa de protección. Familiar: hogar sustituto, las cuales funcionan 24 horas al día, 7 días de la semana.

MODALIDAD INTERNADO

Modalidad de atención 24 horas, 7 días a la semana. Dentro de la modalidad internado, se contempla el Internado de cero (0) a ocho (8) años (IAPA: Institución

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 17 de 27

Autorizada para desarrollar el Programa de Adopción). Niñas y adolescentes menores de 18 años gestantes y/o en periodo de lactancia (contemplando los dos (2) años de lactancia materna complementaria. Niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años con PARD.

MODALIDAD CASA HOGAR

Atención dirigida a población con discapacidad en la modalidad casa hogar tiene como propósito la preparación para la vida autónoma e independiente. Niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con derechos amenazados y/o vulnerados con PARD.

MODALIDAD CASA UNIVERSITARIA

La Casa Universitaria, es una modalidad de atención que propone generar un ambiente con lógicas, dinámicas y espacios físicos adaptados a las necesidades y requerimientos propios de la transición de los jóvenes hacia la vida adulta y autónoma. Los jóvenes, con o sin discapacidad, con medida de restablecimiento de derechos vigente 67 que cumplieron 18 años bajo protección del ICBF, que cuenten con un proceso administrativo de restablecimiento de derechos PARD abierto y que se encuentren adelantando estudios de formación para el trabajo y el desarrollo humano o de educación superior.

MODALIDAD CASA DE PROTECCIÓN

Programa de atención especializada para el restablecimiento de derechos a las niñas, los niños y los adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito, que se han desvinculado de grupos armados organizados al margen de la ley y contribución al proceso de reparación integral.

MODALIDADES DE UBICACIÓN INICIAL

Formas en que se prestan los servicios de atención para la ubicación provisional de las niñas, los niños y los adolescentes en proceso administrativo de restablecimiento de derechos, mientras la autoridad administrativa decide cuál es

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 18 de 27

la medida de restablecimiento de derechos más idónea para ellos, en función del interés superior.

Estas modalidades aplican cuando no es posible la ubicación de las niñas, niños o adolescentes en su familia de origen o red vincular de apoyo, porque no ofrecen las garantías necesarias para su cuidado y protección.

La permanencia en estas modalidades corresponde a máximo ocho (8) días hábiles, término en el cual la autoridad administrativa debe decretar otra medida de restablecimiento de derechos.

MODALIDAD CENTRO TRANSITORIO

Es un lugar en donde permanecen los adolescentes o jóvenes presuntamente autores de la comisión de delitos durante, máximo las primeras treinta y seis (36) horas contadas a partir del momento de su aprehensión, hasta tanto se defina la situación del joven o adolescente ante un Juez de Control de Garantías. En este Centro se presta la atención necesaria para satisfacer sus necesidades básicas.

Dirigido a adolescentes y/o jóvenes que presuntamente hayan incurrido en una conducta punible cuando tenían entre catorce (14) y dieciocho (18) años de edad.

MODALIDAD HOGAR DE PASO

Modalidad de atención 24 horas, 7 días a la semana, para la ubicación inmediata de las niñas, los niños y los adolescentes. La modalidad funciona directamente por el ente territorial o a través de un operador, contratado por parte del ente territorial. Niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con derechos amenazados y/o vulnerados.

MODALIDADES CENTRO DE EMERGENCIA

Modalidad de atención 24 horas, 7 días a la semana, que se ofrece de manera inmediata a las niñas, los niños y los adolescentes, como medida de urgencia. Niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años con PARD.

Objetivo: Realizar ubicación inicial y provisional de las niñas, los niños y los adolescentes en Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos,

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 19 de 27

mientras la autoridad administrativa adopta la medida de restablecimiento de derechos más idónea para ellos, en función del interés superior, con el fin de brindar atención integral.

Objetivos específicos • Recepcionar a las niñas, los niños y los adolescentes durante las 24 horas del día los 7 días de la semana, con el fin de dar respuestas a sus necesidades y asegurar su atención inmediata.

- Realizar acogida, cuidado y atención requerida a los niños, las niñas y adolescentes, mientras que la autoridad administrativa determina la medida de restablecimiento de derechos más conveniente para ellos.

La psicóloga Wendy Tatiana Fonseca explica la **HOGARES SUSTITUTOS - Modalidad de Acogida Familiar**.

El Hogar Sustituto es una modalidad de acogimiento familiar, que busca hacer efectivo lo establecido en el artículo 42 y 44 de la Constitución Política de Colombia, en tanto proclama que la familia como núcleo fundamental de la sociedad, tiene la obligación de asistir y proteger a los menores de edad, garantizando su desarrollo armónico e integral, así como el ejercicio pleno de sus derechos.

Objetivo: Propiciar un espacio familiar protector que permita que las niñas, los niños y los adolescentes con derechos amenazados y/o vulnerados, sean acogidos en un ambiente familiar, estable y seguro, sustituto y temporal, en tanto se lleva a cabo un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.

Beneficiarios:

Hogar sustituto para la atención de niñas, niños y adolescentes en cupos vulneración.

Hogar sustituto para la atención de niños, niñas y adolescentes con discapacidad y/o enfermedad de cuidado especial en cupos discapacidad.

Hogar Sustituto Tutor para la atención de niñas, niños y adolescentes desvinculados de los grupos armados organizados al margen de la ley.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 20 de 27

Perfil de la Familia Sustituta y proceso de conformación de Hogar Sustituto

Hogar sustituto para la atención de niñas, niños y adolescentes en cupos vulneración.

Hogar sustituto para la atención de niños, niñas y adolescentes con discapacidad y/o enfermedad de cuidado especial en cupos discapacidad.

Hogar Sustituto Tutor para la atención de niñas, niños y adolescentes desvinculados de los grupos armados organizados al margen de la ley.

Perfil de la Familia Sustituta y proceso de conformación de Hogar Sustituto.



Tipos de Hogares Sustitutos activos en la Localidad de Usaquén

Brinda cuidado a las niñas, a los niños y a los adolescentes en PARD durante los siete (7) días de la semana, las veinticuatro (24) horas del día.

La ubicación máxima por unidad de servicio es de tres (3) niñas, niños y/o adolescentes.

La administración del Hogar Sustituto Tradicional es por parte del ICBF desde un Centro Zonal, por un operador o por una Entidad Territorial.

Hogares Sustitutos Activos en la Localidad de Usaquén

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 21 de 27

La profesional presenta los operadores de Hogar Sustituto que actualmente tiene el Centro Zonal Usaquén

OPERADOR	NUMERO DE HOGARES SUSTITUTOS
CASA DE LA MADRE Y EL NIÑO	8
AMOR POR COLOMBIA VULNERACIÓN	9
AMOR POR COLOMBIA DISCAPACIDAD	4
ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES (ACJ)	4
BAMBY	1
TOTAL	26

6. ¿Que hemos hecho 2025? Ejecución Financiera.

El profesional Carlos Quiroga presenta la ejecución financiera del año 2024

MISIONAL/MODALDIAD - SERVICIO	PRESUPUESTO ASIGNADO	TOTAL OBLIGADO
1. PRIMERA INFANCIA	15.958.546.329	15.778.069.977
MODALIDAD COMUNITARIA	4.844.325.737	4.663.849.385
MODALIDAD FAMILIAR	1.868.329.523	1.868.329.523
MODALIDAD INSTITUCIONAL	9.245.891.069	9.245.891.069
2. NUTRICIÓN	460.615.530	460.615.530
OTRAS FORMAS DE ATENCIÓN - PREVENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN	460.615.530	460.615.530
3. INFANCIA / ADOLESCENCIA	48.071.702	48.071.702
MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	48.071.702	48.071.702
4. FAMILIAS Y COMUNIDADES	83.289.137	61.531.005
ESTRATEGIA PRESENCIA ASISTENCIA Y ASESORIA PARA LA CONVIVENCIA Y EL FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES Y COMUNITARIOS	83.289.137	61.531.005
5. PROTECCIÓN	165.933.761	164.836.393
MODALIDAD ACOGIMIENTO FAMILIAR	162.852.784	161.762.616
MODALIDADES DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA	3.080.977	3.073.777
TOTAL	16.716.456.459	16.513.124.607

Año 2025

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 22 de 27

MISIONAL	PRESUPUESTO ASIGNADO	TOTAL OBLIGADO
1. PRIMERA INFANCIA	\$ 14.379.235.418	\$ 9.493.390.955
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL	\$ 3.954.436.656	\$ 2.810.223.883
EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	\$ 1.809.472.054	\$ 1.345.879.764
HCB - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	\$ 4.196.479.984	\$ 2.335.983.205
HOGAR INFANTIL – INSTITUCIONAL	\$ 2.161.446.600	\$ 1.582.505.541
JARDÍN COMUNITARIO - FAMILIAR Y COMUNITARIA	\$ 1.563.099.606	\$ 863.358.147
SERVICIO ESPECIAL PARA LA PRIMERA INFANCIA - INSTITUCIONAL	\$ 694.300.518	\$ 555.440.415
5. FAMILIAS Y COMUNIDADES	\$ 87.570.186	\$ 39.804.630
PRESENCIA PARA LA CONVIVENCIA Y EL FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES Y COMUNITARIOS	\$ 87.570.186	\$ 39.804.630
6. PROTECCIÓN	\$ 149.829.085	\$ 98.761.938
ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - DISCAPACIDAD	\$ 52.428.376	\$ 36.583.648
ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN	\$ 97.400.709	\$ 62.178.290
Total ICBF	\$ 14.616.634.689	\$ 9.631.957.523

7. Historias que inspiran.

El maestro de ceremonias José Adrián Valero presenta las historias que inspiran, presentando dos videos de dos madres sustitutas de los operadores ACJ y Bamby quienes cuentan su experiencia siendo madres sustitutas y mencionando un caso exitoso dentro del proceso.



8. Intervención artística- Fundación la Arbolada.

Por parte del CDI de la Fundación la Arbolada los niños y las niñas presentaron dos actos culturales, dos bailes representativos del Departamento de Nariño.

9. Reconocimiento.

La Coordinadora dra. Ana Maria Rodriguez adelanto reconocimiento a varias madres sustitutas que actualmente tienen bajo su cuidado de niños y niñas, se encuentra bajo medida de restablecimiento de derechos en Defensorías de Familia

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 23 de 27

del Centro Zonal Usaquén, resaltando su labor y compromiso. Se hizo entrega de un diploma.



10. ¿Qué opinan ustedes?

El maestro de ceremonia Adrián Valero da paso a la sesión de dialogo con los participantes, teniendo encuentra las preguntas orientadoras. Se paso al público para las intervenciones.

Quien da respuesta a las preguntas es la coordinadora del Centro Zonal Ana Maria Rodriguez Fernández.

¿Una madre sustituta puede adoptar, si tiene un niño bajo su cuidado, podría decir que lo puede adoptar?

R/"Cualquier ciudadano puede iniciar un proceso para la adopción, la familia debe cumplir con los criterios de idoneidad física, moral, mental y social. Sin embargo, una persona que se constituye como Hogar Sustituto su fin no puede ser la adopción, el camino de la adopción es distinto a constituirse como familia sustituta, pues saben que acogen niños de manera temporal, mientras se resuelva la situación jurídica de los niños ya sea para ser reintegrado al medio familiar o para la adopción. Se han presentado casos excepcionales, pero no es el deber ser. Si una familia sustituta quiere adoptar se debe analizar los criterios para adoptar y se revisan sus motivaciones. Si una familia sustituta quiere adoptar debe renunciar a su calidad de familia sustituta. Se debe tener en cuenta que la permanencia de los niños en los hogares sustitutos, se busca que sea por el menor tiempo posible y

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 24 de 27

resolver con brevedad su situación para que se vaya con su familia de manera definitiva, pues sabemos que al compartir con un niño se crean vínculos importantes por eso lo trabajamos muy bien al escoger las familias sustitutas”.

¿Como maneja el ICBF o que grupo interdisciplinario tienen, para abordar, porque me imagino que ellas también generan un tema y la carga emocionales en ese proceso? ¿Cuál es el trabajo que hace ICBF no genere esa carga emocional que pueda entrar a afectar a su vínculo o núcleo familiar inicial?

R/ “Los niños cuando son declarados en adaptabilidad, cuando cambian de modalidad o cuando son reintegrados a su medio familiar, el ICBF tiene unos lineamientos, así como los tiene para primera infancia y protección. Existen unos específicamente para Hogares Sustitos, estos establecen unos tiempos de preparación para los niños y las familias para los cambios de medida. Cuando se sabe que un niño va a ser reintegrado a su medio familiar o cuando se va a dar el encuentro con su familia adoptante, se tienen unos términos ya establecidos, depende de la edad de los niños. Por ejemplo, para los niños más pequeños de cero a 2 años el tiempo es más corto, para los niños mayores de 2 años toma más tiempo, depende de las características de cada uno y la facilidad para adaptarse a los cambios. Entonces estos procesos incluyen álbumes de fotografías, vídeos en algunas ocasiones, contactos por videollamadas. Las familias pueden enviar elementos y objetos para que los niños los vayan conociendo y se vayan adaptando a ese contexto. En esos procesos de preparación se vinculan las madres sustitutas, porque ellas acompañan a los niños en la cotidianidad y en la preparación para ese cambio. Ellas, a su vez, también hacen un proceso para facilitarla al niño a la salida, para que vaya tranquilo y no sienta que está dejando dolor o tristeza o algún sentimiento negativo con la madre sustituta y la familia. Por eso se trabaja con los niños y con ella a través del equipo interdisciplinario del operador, para facilitar el manejo de emociones que se dan con una salida y más cuando se ha consolidado un vínculo entre el niño y la madre sustituta por la permanencia en la unidad”.

¿Cuánto gana una madre sustituta? ¿Gana igual la que cuida 10 niños a la que cuida 3?

R/ La labor de las madres sustitutas es voluntaria y solidaria, por lo tanto, no tienen un ningún vínculo laboral directo con los operadores ni con el ICBF. Ellas reciben una bonificación mensual que corresponde a \$ 474500 por cada niño que atiendan

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 25 de 27

en su unidad. Ninguna unidad puede tener más de 10. Existen otras modalidades para atender un número grande de niño. Las madres sustitutas pueden atender entre 1 y 3 niños y también. Y cuando tienen niños en condición de discapacidad no pueden atender 3 niños, máximo son 2 niños. Una madre sustituta cuando tiene 3 niños en atención, el promedio de bonificación es aproximadamente de un salario mínimo, pero no tienen prestaciones, ya que no tienen vínculo laboral como se mencionó, esa bonificación es un reconocimiento a su labor Voluntaria. Adicionalmente, reciben una suma de \$ 840.000 pesos por cada niño para los gastos de manutención del niño.

¿Una madre comunitaria podría ser madre sustituta?

R/ “Una de uno de los requisitos para ser madre es contar con la disponibilidad, esta modalidad implica que la madre sustituta debe tener disponibilidad 24 horas al día los 7 días de la semana, y que un niño llegue a su unidad de servicio, quiere decir que debe estar atenta a todos los cuidados y atenciones, citas médicas, diligencias de colegios, seguimiento en las defensorías de familia, se requiere que tenga disponibilidad de tiempo para asumir el cuidado de los niños, entonces, ella no podría trabajar fuera de casa con o como madre comunitaria”.

Tengo entendido que la madre sustituta es un trabajo 24/7. ¿Ellas tienen derecho a tener un espacio con su familia, donde puedan reemplazarla cuando tiene bajo su responsabilidad a los niños?

R/ La idea es que las madres sustitutas y sus familiares, tienen que ejercer el rol de cuidador, el niño que llega se integra a la familia como un miembro más. Hay situaciones, por ejemplo, si una familia sustituta debe hacer un viaje y el niño bajo su cuidado no cuenta con el permiso de la Autoridad administrativa para salir de la ciudad, el niño debe quedar a cargo de la red de familiar de apoyo de la de la familia sustituta. En algunos casos, los niños pueden ser reubicados mientras tanto en otras unidades de servicio, pero en lo posible el niño debe compartir la actividad programada por la familia.

¿Cuál es el rol que tiene la familia de la madre sustituta si tiene niños a cargo?

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 26 de 27

R/ “La idea es que las madres sustitutas y sus familiares, tienen que ejercer el rol de cuidador, el niño que llega se integra a la familia como un miembro más. Hay situaciones, por ejemplo, si una familia sustituta debe hacer un viaje y el niño bajo su cuidado no cuenta con el permiso de la Autoridad administrativa para salir de la ciudad, el niño debe quedar a cargo de la red de familiar de apoyo de la de la familia sustituta. En algunos casos, los niños pueden ser reubicados mientras tanto en otras unidades de servicio, pero en lo posible el niño debe compartir la actividad programada por la familia”.

¿Cuándo se termine los contratos en el 2026 quiero saber si se van a unir o se van a dejar hogares?

R/ Frente a los contratos, en este momento no tenemos información al respecto, actualmente debemos continuar con los contratos con su ejecución y con el presupuesto asignado.

Finalmente, una madre comunitaria felicita la labor de las madres sustitutas que hicieron parte del reconocimiento, enaltecendo su rol y compromiso.

10. Cierre.

Por parte de la Coordinadora del Centro Zonal Dra. Ana maría Rodríguez Fernández se dio cierre al evento, agradeciendo la participación de los asistentes.

Decisiones: *Ninguna*

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Ninguno		

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



PROCESO
MEJORA E INNOVACIÓN

FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ

F9.P1.MI

31/05/2024

Versión 10

Página 23 de 23

FIRMA ASISTENTES			
Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
Ana Maria Rodriguez Fernández	Coordinadora	CZ Usaquéñ ICBF	<i>Ana Maria Rodriguez S.</i>
Jose Adrián Valero	Referente SNBF	CZ Usaquéñ ICBF	<i>Jose Adrián Valero</i>
Aaron Florez	Defensor de Familia	CZ Usaquéñ ICBF	<i>Aaron Florez</i>
Sandra Soler	Trabajadora Social	CZ Usaquéñ ICBF	<i>Sandra Soler</i>
Argenis Cuza	psicóloga	CZ Usaquéñ ICBF	<i>Argenis Cuza</i>
Wendy Tatiana Fonseca	Psicologa	CZ Usaquéñ ICBF	<i>Wendy Tatiana Fonseca</i>
Carlos Quiroga	Economista	CZ Usaquéñ ICBF	<i>Carlos Quiroga</i>
Monica Daza	Trabajadora Social	CZ Usaquéñ ICBF	<i>Monica Daza</i>
Próxima reunión	Fecha	Hora	Lugar
Colaborador que elabora el acta:	MONICA DAZA		

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA